Alcaldía Municipal de Yopal

MINUTA ADICIONAL O PRORROGA

0027.2024

ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y PRORROGA 01 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y EN MATERIA DE DEFENSA JUDICIAL DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

MODALIDAD:	CONTRATACION DIRECTA
CONTRATISTA:	ELIZABETH BONILLA RINCÓN
NIT:	52197758-9
R/L:	ELIZABETH BONILLA RINCÓN
CC:	52197758
OBJETO:	[PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y EN MATERIA DE DEFENSA JUDICIAL DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL
VALOR:	[VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (27.000.000,00)
PLAZO:	[CUATRO (4) MESES QUINCE (15) DIAS]
PRORROGA DEL PLAZO No. 1:	[SIETE (7) DIAS CALENDARIO]
VALOR ADICIONAL No. 1:	**[**UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (1.400.000,00)

Entre los suscritos: **MARCO TULIO RUIZ RIAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 4.292.493 expedida en Ventaquemada en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL** elegido mediante credencial número E 27 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 04 de noviembre 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 29 de diciembre 2023, según consta en el Acta número 002-2023 de la Notaría Primera del Circuito de Yopal, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315, numeral 9 de la Constitución Política Nacional, artículo 11 numeral 3 literal B de la Ley 80 de 1993, artículo 91, literal D, Numeral 5 de la Ley 136 de 1994 y artículo 110 del Decreto Ley 111 de 1996, actuando en nombre y representación del municipio de Yopal, quien para efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO** o **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **ELIZABETH BONILLA RINCON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.197.758, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL**

CONTRATISTA: Hemos acordado suscribir el presente Adicional No. [01] en Valor y prorroga No. [01] al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, previas las siguientes consideraciones de orden legal:

1.) Que entre el MUNICIPIO DE YOPAL y **ELIZABETH BONILLA RINCON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.197.758, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y EN MATERIA DE DEFENSA JUDICIAL DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, por un valor inicial de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (27.000.000,00)

2.) Que mediante acta de comité de supervisión de fecha 09 de Diciembre de 2024 y estudio previo No. 2024-3546, de fecha DIEZ (10) de Diciembre de 2024, expedido por la Secretaría de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, conceptúa sobre la necesidad de adicionar en Valor y prorrogar el Plazo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, en razón a que para para la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL resulta importante garantizar la continuidad de los servicios que presta a la Administración Municipal, y continuar con la prestación de servicios ya que se requiere que las actividades del contrato: actividad 1. Garantizar apoyo jurídico en las diferentes etapas contractuales que demande la secretaría de tecnologías de la información y las comunicaciones en cumplimiento de su actividad misional y 4. Apoyar la proyección y revisión del componente jurídico de documentos que se generen por la dependencia, cuando se requieran en las diferentes actuaciones administrativas propias de su competencia.

3.) Que la adición en valor es de **UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (1.400.000,00).**

4.) Que la prórroga del Plazo de ejecución del contrato, es de **SIETE (7) DIAS CALENDARIO.**

5.) Que los adicionales y prorrogas a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de los mismos.

Que vistos los anteriores argumentos, es procedente suscribir el presente adicional y prorroga, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: VALOR:

Adiciónese el valor establecido en la CLÁUSULA 5 – VALOR DEL CONTRATO, DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, en la suma de [UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (1.400.000,00).

CLAUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN:
EL MUNICIPIO cancelará el valor de la presente adición en la misma forma y términos indicados en la CLÁUSULA 6 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

CLAUSULA TERCERA: PLAZO:

Prorrogar el plazo de ejecución pactado en la CLÁUSULA 2 – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, por el término de [**SIETE (7) DIAS CALENDARIO]** más, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.

CLÁUSULA CUARTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente Adicional en valor, se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal [No 1400.40.5.2024-3701, de fecha 12/12/2024], correspondiente al presupuesto de la actual Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero del [2024] y el 31 de diciembre del [2024] por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (1.400.000,00).

CLAUSULA QUINTA: CLAUSULAS PACTADAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL:

Las partes se ratifican en la interpretación y contenido de las demás clausulas establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, las cuales no fueron objeto de modificación alguna en el presente acto

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO:

El presente adicional en valor y prórroga del Plazo se perfecciona con la firma electrónica de las partes.

CLAUSULA SEPTIMA: REQUISITOS DE EJECUCÓN:

El presente adicional en valor y prórroga del plazo, requiere para su ejecución Registro presupuestal.

CLAUSULA OCTAVA: PAGO DE IMPUESTOS:

En contratista a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente adición debe proceder a cancelar las estampillas y demás impuesto a que hubiere lugar.

CLAUSULA NOVENA: DOMICILIO.

Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Yopal.

Elaboró:	**HERNANDO BAUTISTA BAYONA**
Revisó Minuta:	**ELIZABETH BONILLA RINCON**
Aprobó Minuta:	**MARCO TULIO RUIZ RIAÑO**

Alcaldía Municipal de Yopal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

TRD No. 1400.40.5.2024 - 3701

MUNICIPIO DE YOPAL
NIT. 891.855.017-7

No CONSECUTIVO CDP:	24 - 3701	**FECHA CERTIFICADO:**	12/12/2024	**FECHA VENCIMIENTO:**	31/12/2024
CONDICION:	VA Vigencia Actual	**No SOLICITUD CDP:**			
DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL - FUNCIONAMIENTO	**ESTUDIOS PREVIOS:**	2024-03546		

OBJETO: Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y EN MATERIA DE DEFENSA JUDICIAL DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

Se expide el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD con cargo al presupuesto de Ingresos y Gastos del MUNICIPIO DE YOPAL para la vigencia Fiscal 2024 Asi:

PRESUPUESTO

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR
2.1.2.02.02.008.12.02	Servicios administrativos del gobierno General	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de Libre De	1.400.000,00
			Total:	**1.400.000,00**

fanny.esperanza.perez
Elaborado por:

BLANCA CECILIA ESLAVA MONTOYA
PROFESIONAL CONTRATADO Cto No. 3702 de 2024

Mauricio Lopez Perez
Secretario de Hacienda

Alcaldía Municipal de Yopal

SOLICITUD DE CDP

#3201

Estudio previo No: 2024-03546

FECHA:

DEPENDENCIA SOLICITANTE SECRETARIA TIC	
SOLICITO LA EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SEGÚN LO SIGUIENTE:	
OBJETO	Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y EN MATERIA DE DEFENSA JUDICIAL DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL
PROGRAMA*	
PROYECTO*	N/A
COMPONENTE*	N/A
ACTIVIDAD*	N/A

2.1.2.02.02.008.12.02	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO GENERAL	1.2.1.0.00.01-Ingresos corrientes de Libre Destinación	$1.400.000,00

TOTAL: 1.400.000,00	VALOR TOTAL LETRAS: Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos
SOLICITUD PROGRAMACION ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC-, SEGÚN LO SIGUIENTE:	
PLAZO (Número y Letras):	Siete (7) DIAS
FORMA DE PAGO:	El valor del presente contrato se pagará mediante TRES (3) ACTAS PARCIALES cada una por mes vencido, por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000), previa presentación del informe de actividades ejecutadas por parte del CONTRATISTA y la acreditación que se encuentran al día en el pago de aportes relativos del Sistema de Seguridad Social Integral y UN (1) ACTA DE LIQUIDACIÓN por periodo de quince (15) dias por un valor TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000), previa presentación del informe final de actividades, informe de supervisión y la acreditación que se encuentran al día en el pago de aportes relativos del Sistema de Seguridad Social Integral. PARÁGRAFOS 1: Las actas parciales y el acta de liquidación se suscribirán entre EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, previa presentación de los comprobantes de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo a la normatividad vigente, previa presentación del informe de actividades ejecutadas del periodo correspondiente, certificando en dichas actas el cumplimiento correspondiente por parte de supervisor. PARAGRAFO 2.- El informe de cumplimiento de actividades debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles al vencimiento del periodo de cobro. PARAGRAFO 3.- Para el acta parcial deberá entregar certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument. PARAGRAFO 4.- De conformidad con el Acuerdo No. 032 de 2020, el Municipio de Yopal descontará del primer pago parcial, el valor de las estampillas, que se causen con la suscripción del presente contrato, en el evento que el valor a pagar no alcance para cubrir el valor de las estampillas, el valor restante se descontará del segundo pago

PAC PROYECTADO

ENERO ☐ FEBRERO ☐ MARZO ☐ ABRIL ☐ MAYO ☐ JUNIO ☐ JULIO ☐

AGOSTO ☐ SEPTIEMBRE ☐ OCTUBRE ☐ NOVIEMBRE ☐ DICIEMBRE ☑ VIGENCIA FUTURA ☐

Elaboro (Nombre y Cargo):JOSE TOBIAS DIAZ ALARCON, SECRETARIO(A) TIC

APROBÓ

FIRMA SOLICITANTE (Secretario de Despacho o Jefe de Oficina Asesora)

NOMBRE: ALBA CARINA ROJAS BARRETO

CARGO: SECRETARIO(A) GENERAL

Vo. Bo. PAC. Tesorero General

12 DIC 2024

LAT-0969

*** = SOLO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No: 1

1 I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN

Análisis conjunto de propuesta de Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y EN MATERIA DE DEFENSA JUDICIAL DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL".

Fecha de la Reunión: AÑO	MES	DÍA	Hora de inicio AM	X	Hora de finalización AM	X
2024	12	09	8 : 30 am		09 : 30 PM	

LUGAR DE LA REUNIÓN:

Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

ASISTENTES				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.	José Tobías Díaz Alarcón	Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	X	
2.	Elizabeth Bonilla Rincón	Contratista, Prestación de Servicios Profesionales	Secretaría de tecnologías de la Información y las Comunicaciones	X	
3.	Hernando Bautista Bayona	Profesional Contratada, Prestación de Servicios Profesionales	Secretaría de tecnologías de la Información y las Comunicaciones	X	
4.				X	

INVITADOS				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar Análisis conjunto de propuesta de Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y EN MATERIA DE DEFENSA JUDICIAL DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL".

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo
2. Verificación de la asistencia.
3. Socialización la necesidad para adelantar Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y EN MATERIA DE DEFENSA JUDICIAL DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL".
4. Varios

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Saludo y bienvenida por parte del Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Se verifica la asistencia. Hacen presencia 3 personas las cuales se pueden verificar en la lista de asistencia.

ACTA DE REUNIÓN No.	1

Una vez verificada la asistencia, el Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, procede a comentar que el objetivo de la reunión es "analizar conjuntamente la propuesta de adicional y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024,, motivada por la necesidad para la administración municipal de realizar adicional y prórroga al contrato";

El secretario comenta que celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y EN MATERIA DE DEFENSA JUDICIAL DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL", con un plazo de 4 meses y quince (15) con acta de iniciación de fecha 27 de julio de 2024. Así las cosas, para la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL resulta importante garantizar la continuidad de los servicios que presta a la Administración Municipal, y continuar con la prestación de servicios ya que se requiere que las actividades del contrato: actividad 1. Garantizar apoyo jurídico en las diferentes etapas contractuales que demande la secretaría de tecnologías de la información y las comunicaciones en cumplimiento de su actividad misional y 4. Apoyar la proyección y revisión del componente jurídico de documentos que se generen por la dependencia, cuando se requieran en las diferentes actuaciones administrativas propias de su competencia.

La contratista Elizabeth Bonilla Rincón, toma la palabra y comenta que el servicio lo ha venido prestando en normales circunstancias y que puede seguir garantizando la prestación del servicio frente las dos actividades que menciona el supervisor en las mismas condiciones que se firmó inicialmente el contrato; por lo tanto no tiene inconveniente alguno en que se haga el Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024.

Finalmente el Supervisor de la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES manifiesta, que el actual contrato está programado para finalizar el próximo 13 de Diciembre de 2024, razón por la que se requiere la adición de los recursos propios del municipio y prórroga para dar continuidad al servicio y atender las necesidades administrativas de la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y se respalda con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024.

El Doctor Hernando Bautista Bayona, profesional Contratado por la Secretaría de tecnologías de la Información y las Comunicaciones, toma la palabra y hace aun amplia exposición sobre la Ley 80 de 1993, específicamente el artículo 16 de la citada Ley; esboza y conceptúa detalladamente sobe el tema de modificaciones y adiciones contractuales, con lo cual queda claramente definido que es posible la presente adición y prorroga.

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Suscribir el Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024.	12 de Diciembre de 2024	Sec TIC

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma		Firma	
Nombre	Hernando Bautista B	Nombre	
Email	hernandobautista-18@hotmail.com	Email	
Firma		Firma	
Nombre	ELIZABETH BONILLA RINCÓN	Nombre	
Email		Email	

IV. ANEXOS

ACTA DE REUNIÓN No:	1

La Alcaldía de Yopal en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de datos sensibles o personales aquí consignados. Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en https://www.yopal-casanare.gov.co/tema/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-datos-personales.

Yopal, 10 de Diciembre de 2024

Doctor
MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Alcalde
Despacho del Alcalde
Diagonal 15 N° 15 – 21
Código Postal 850001
Ciudad

Asunto: Justificación de Adicional N°1, Prórroga N°1 Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y EN MATERIA DE DEFENSA JUDICIAL DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL

Mediante el presente escrito me permito sustentar la necesidad de suscripción de contrato modificatorio al plazo y adicional en valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

La Alcaldía Municipal de Yopal es una entidad del orden territorial que tiene por finalidad servir a la comunidad, promover la prosperidad general en procura del desarrollo integral de sus habitantes, la preservación de sus valores morales, culturales y patrimoniales, el desarrollo de su territorio, el rescate y fortalecimientos de los bienes del Municipio y todo lo que tenga que ver con la satisfacción de sus necesidades como conglomerado social y el mejoramiento de su calidad de vida.

La secretaria de las TIC requiere apoyo jurídico que realice seguimiento permanente a los procesos contractuales de la Secretaría de TIC en cada una de sus etapas teniendo en cuenta que por el flujo de actividades se necesita que esta persona esté pendiente de la presentación de los informes de los contratistas, elaboración y revisión de actas parciales, de inicio y de liquidación; actuaciones que se han adelantado respecto a los contratos o procesos en su etapa pre contractual en la plataforma SECOP II, cargar documentos a la plataforma SECOP II, entre otros que guarden relación con el objeto del presente proceso de contratación.

Para lo anterior el municipio, celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, con ELIZABETH BONILLA RINCÓN, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y EN MATERIA DE

DEFENSA JUDICIAL DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL. "con un plazo de 4 meses y quince (15) con acta de iniciación de fecha 29 de julio de 2024. Así las cosas, para la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL resulta importante garantizar la continuidad de los servicios que presta a la Administración Municipal, y continuar con la prestación de servicios ya que se requiere que las actividades del contrato: actividad 1. Garantizar apoyo jurídico en las diferentes etapas contractuales que demande la secretaría de tecnologías de la información y las comunicaciones en cumplimiento de su actividad misional y 4. Apoyar la proyección y revisión del componente jurídico de documentos que se generen por la dependencia, cuando se requieran en las diferentes actuaciones administrativas propias de su competencia.

Que mediante reunión de comité se realizó análisis conjunto de propuesta de Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y EN MATERIA DE DEFENSA JUDICIAL DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL; Lo anterior con el fin de garantizar el cumplimento de acciones necesarias que se establecen en actividades propias del contrato y que son determinantes para el cumplimiento de procesos que demanda la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, en cumplimiento de la culminación de procesos contractuales de la vigencia.

El artículo 16 de la Ley 80 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado.

Con razón se señala que "... la inmutabilidad del contrato no es una inmutabilidad del contenido, sino del fin, que prima en todo caso sobre aquel.
Este poder de modificación unilateral del contrato afecta uno de los presupuestos básicos de la institución contractual, el pacta sunt servanda, y la regla de que el contrato es ley para las partes, sustentado en los fines buscados por el contrato estatal.

A propósito de esta facultad, la Sala, en Concepto del 13 de agosto de 2009, Exp.: 1952, señaló:
"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo (...), cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado".

Un comentario inicial de este artículo consiste en distinguir entre las situaciones que permiten la modificación del contrato y los procedimientos para hacerlo. Las situaciones son la paralización y la afectación grave del servicio público, y los procedimientos son dos: el

común acuerdo, y el acto unilateral si no se obtiene aquel. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones".
La previsión legal limita esta modificación a situaciones excepcionales, "...con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo."

- Que, el contrato presenta el siguiente estado de ejecución físico – financiero.
 FECHA DE INICIO: 29 de Julio de 2024.
 DIAS EJECUTADOS A LA FECHA: 131 días.
 VALOR EJECUTADO A LA FECHA: $ 26.200.000 (131 días del calendario)
 VALOR POR EJECUTAR $ 800.000,00 (4 días del calendario).

- En este contexto se requiere adelantar procesos administrativos y presupuestales necesarios, para que previo a la terminación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, se constituya el adicional y se pueda seguir garantizando la prestación del servicio profesional y adelantar las actividades pertinentes respondiendo a la necesidad del servicio jurídico de la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL , así las cosas es fundamental suscribir un ADICIONAL Y PRORROGA, al citado contrato, y de esta manera no generar contratiempos en la prestación del servicio; Lo anterior por el término de SIETE (7)DÍAS.

- Que de acuerdo con el presupuesto dentro del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2024, se cuenta con disponibilidad presupuestal en el siguiente rubro, 2.1.2.02.02.008.12.02 por un monto total de: UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (1.400.000,00).

- Que, de conformidad con la CLÁUSULA 17- SUPERVISIÓN del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, el supervisor del Contrato, certificó que a la fecha el contratista ha cumplido con el objeto del contrato.

De acuerdo con la argumentación anterior, solicito Señor alcalde su autorización para realizar el trámite del ADICIONAL No.1, PRORROGA No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024.

Sin otro particular.

Atentamente,



JOSÉ TOBÍAS DÍAZ ALARCÓN
Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisó: **HERNANDO BAUTISTA BAYONA**
Cargo: Profesional Contratado

Proyectó: **HERNANDO BAUTISTA BAYONA**
Cargo: Profesional Contratado

ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN EN VALOR DE CONTRATOS

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACION		
		A	M	D
SECRETARÍA DE TIC	2024-3546	2024	12	10

1. INFORMACION GENERAL		
1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:		
1.2 NOMBRE DEL SUBPROGRAMA		
1.3 NOMBRE DEL PROYECTO:		
1.4 CÓDIGO SSEPI:		
1.5 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
1.5.1 NOMBRE:	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO GENERAL	
1.5.2 CÓDIGO DEL RUBRO:	2.1.2.02.02.008.15	
1.5.2.1 FUENTE:	I.C.L.D - 2.1.2.02.02.008.12.02	
1.6 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO:	N/A	
1.7 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:	N/A	
1.8 PRODUCTO DEL PROYECTO:	N/A	
1.9 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:		
1.10 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	Total, Población 181.548 según datos del DANE para el año 2023, incluyendo población urbana y rural de Yopal Casanare - población calculadas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda -CNPV- 2018.	
1.11 EMPLEOS ESTIMADOS EN LA INVERSION:	DIRECTOS:	INDIRECTOS:

2. ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Alcaldía Municipal de Yopal es una entidad del orden territorial que tiene por finalidad servir a la comunidad, promover la prosperidad general en procura del desarrollo integral de sus habitantes, la preservación de sus valores morales, culturales y patrimoniales, el desarrollo de su territorio, el rescate y fortalecimientos de los bienes del Municipio y todo lo que tenga que ver con la satisfacción de sus necesidades como conglomerado social y el mejoramiento de su calidad de vida.

En marco de preceptos legales, aunado a las estrategias Nacionales TIC y bajo la estructura programática del Plan de Desarrollo "Yopal Para Todos", sector: tecnologías de la información y las comunicaciones. Programa: Yopal conectado, fortalecido tecnológicamente y con oportunidades digitales para todos, Objetivo Programático, Potenciar el entorno tecnológico y digital mediante el aprovechamiento y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el fin de reducir la brecha digital en el municipio de Yopal, se requiere del fortalecimiento institucional, dentro de los componentes jurídico, administrativo, financiero, operativo y de seguimiento, que garantice la eficiencia y efectividad en cumplimiento de las metas, resultado y productos establecidos para el periodo de gobierno 2024-2027

Así las cosas, se hace necesario empoderar el tema de las TIC, en todas las áreas de la administración para que las inversiones y avances se den en un marco de integridad y bajo esquemas de vanguardia y transformación tecnológica de la plataforma, al igual que la modernización y potencialización de los dominios de infraestructura tecnológico.

De ahí que la Secretaría de TIC en aras de dar cumplimiento a las metas propuestas requiere de personal mediante el acompañamiento a los procesos contractuales de la dependencia, teniendo en cuenta que se hace indispensable un profesional en derecho para garantizar el normal funcionamiento de las actividades y de respaldo a los procesos administrativos y contractuales destinados a cumplir con los parámetros normativos vigentes, para mejorar el desempeño administrativo y los índices de la política de Gobierno Digital.

Por lo anterior el municipio, celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO

EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y EN MATERIA DE DEFENSA JUDICIAL DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL. "con un plazo de 4 meses y quince (15) con acta de iniciación de fecha 29 de julio de 2024. Así las cosas, para la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL resulta importante garantizar la continuidad de los servicios que presta a la Administración Municipal, y continuar con la prestación de servicios ya que se requiere que las actividades del contrato: actividad 1. Garantizar apoyo jurídico en las diferentes etapas contractuales que demande la secretaría de tecnologías de la información y las comunicaciones en cumplimiento de su actividad misional y 4. Apoyar la proyección y revisión del componente jurídico de documentos que se generen por la dependencia, cuando se requieran en las diferentes actuaciones administrativas propias de su competencia.
Que mediante reunión de comité se realizó análisis conjunto de propuesta de Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y EN MATERIA DE DEFENSA JUDICIAL DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL; Lo anterior con el fin de garantizar el cumplimento de acciones necesarias que se establecen en actividades propias del contrato y que son determinantes para el cumplimiento de procesos que demanda la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, en cumplimiento de la culminación de procesos contractuales de la vigencia.
3. OBJETO A CONTRATAR:
3.1. OBJETO DEL CONTRATO: **Realizar Adicional N°1, Prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y EN MATERIA DE DEFENSA JUDICIAL DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.**
3.2. ALCANCE DEL ADICIONAL: 1. Dar continuidad para Garantizar apoyo jurídico en las diferentes etapas contractuales que demande la secretaría de tecnologías de la información y las comunicaciones en cumplimiento de su actividad misional. 2. Dar continuidad Apoyar la proyección y revisión del componente jurídico de documentos que se generen por la dependencia, cuando se requieran en las diferentes actuaciones administrativas propias de su competencia.

3.3. PLAZO DEL ADICIONAL:	SIETE (07) DIAS CALENDARIO
3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE
3.5. FORMA DE PAGO:	LA ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA 6° CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1931.2024
3.6. SUPERVISIÓN	LA ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA 17° CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1931.2024

4. SOPORTE TÉCNICO
N/A
5. SOPORTE AMBIENTAL
N/A
6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ADICIONAL Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para el presente ADICIONAL No. 01, PRORROGA No. 01 al Contrato en comento, se toma como presupuesto los valores establecidos en estudio de mercado establecido en el contrato inicial, Para el estudio de precios que soporta el valor de la contratación, la Secretaría de tecnologías de la información y las comunicaciones, se basa en el análisis del mercado realizado al contrato inicial 1931.2024, del 26 de Julio de 2024

Para el Valor del presente Adicional se establece financiar el adicional N°1 en valor al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1931.2024, del 26 de Julio de 2024, y teniendo en cuenta el tiempo adiciona será de siete (07) días, este tendrá un valor total del adicional de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.400.000,00).

7. GARANTIAS A EXIGIR

N/A

8. RESPONSABLES POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:	**APROBÓ:**
Firma: Nombre: **HERNANDO BAUTISTA BAYONA** Cargo: Profesional Contratado Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Firma: Nombre: **JOSÉ TOBÍAS DÍAZ ALARCÓN** Cargo: Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones **Firma:** _____ Nombre: **ELIZABETH BONILLA RINCON.** Cargo: Profesional Contratada Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

9. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Aspectos para Viabilizar la solicitud de Disponibilidad Presupuestal Cuando se Trata de Recursos de Inversión)

REVISION: **Vo. Bo BANCO DE PROYECTOS:**	**APROBÓ:**
Firma: _____ Nombre: Cargo: Profesional Contratada Banco de Programas y Proyectos.	**Firma:** _____ Nombre: Cargo: Secretaría de Planeación

10. VISTO BUENO OFICINA ASESORA DE JURÍDICA

REVISÓ:	**APROBÓ:**
Firma: _____ Nombre: Cargo: Profesional Oficina Asesora de Jurídica	Firma: _____ Nombre: Cargo: Jefe Oficina Asesora de Jurídica